

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 091-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG

Iquitos, 16 de abril de 2025

VISTOS: El Informe N° 0136-2025-EPS SEDALORETO SA-GAF, de fecha 16 de abril del 2025, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia General la aprobación con acto resolutivo, del **“PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA EPS SEDALORETO SA - AÑO 2025”**, asimismo el Proveído N° 1894-EPS SEDALORETO SA-GG, de fecha 16 de abril del 2025, mediante el cual el Gerente General da atención al requerimiento correspondiente y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N° 262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017.

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 017-2024-EPS SEDALORETO SA-GG-RAT, de fecha 31 de enero del 2024, se aprueba el Plan Anual de Trabajo del Archivo Central de la EPS SEDALORETO SA-2024.

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 020-2023-EPS SEDALORETO SA-GG-RAT, de fecha 17 de enero del 2023, se aprueba el Plan Anual de Trabajo del Archivo Central de la EPS SEDALORETO SA-2023.

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 045-2022-EPS SEDALORETO SA-GG-RAT, de fecha 06 de abril del 2022, se aprueba el Plan Anual de Trabajo del Archivo Central de la EPS SEDALORETO SA-2022.

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 024-2019-EPS SEDALORETO SA-GG-RAT, de fecha 20 de febrero del 2019, se aprueba el Plan Anual de Trabajo del Archivo Central de la EPS SEDALORETO SA-2019.

Que, mediante Informe N° 0136-2025-EPS SEDALORETO SA-GAF, de fecha 16 de abril del 2025, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia General la aprobación con acto resolutivo, del **“PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA EPS SEDALORETO SA - AÑO 2025”**, que servirá para dar de baja a los documentos sin valor económico para liberar el archivo central de Iquitos, Gerencia Zonal de Yurimaguas y Oficina Zonal de Requena;

Que, mediante Informe N° 051-2024-EPS SEDALORETO SA-GAF-OCP, de fecha 16 de abril del 2025, la Oficina de Control Patrimonial Remite el **“PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA EPS SEDALORETO SA - AÑO 2024”**, como un



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 091-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG

instrumento de gestión que tiene por finalidad garantizar la defensa, conservación, organización del patrimonio documental de la institución, mediante la aplicación de normas técnicas y métodos archivísticos y mantener el criterio de homogeneidad, asimismo que el presente Plan es de aplicación a todos los archivos de gestión en todos los niveles de la EPS SEDALORETO SA, incluyendo los archivos desconcentrados de las ciudades de Yurimaguas y Requena; de conformidad con la Directiva N° 001-2019- AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas",

Que, el Congreso de la Republica del Perú establece la Creación del Sistema Nacional de Archivos (SNA) mediante Ley N° 25323, que establece en su artículo 1 que tiene como objetivo integrar los archivos de las Entidades públicas del país.

Que, funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que mediante Decreto Legislativo N° 1556, se modifica la ley 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos; Incorporación del literal f) al artículo 2 de la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, asimismo Incorporación del artículo 9 a la Ley N° 25323, y la Articulación con el Sistema Nacional de Transformación Digital.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J se aprobó la Directiva N° 001-2019- AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", la cual tiene por objeto orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las Entidades Públicas, precisando en el numeral 6.1 de su artículo 6 que el referido plan es un documento de gestión archivística que se formula en razón de los lineamientos de política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI), manteniendo coherencia con la normatividad archivística;

Que, los numerales 5.1 y 5.3 de la Directiva, establecen **que el órgano de administración de archivos o archivo central de la entidad pública, es responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico en coordinación con todas las unidades de organización y la oficina de planeamiento o la que haga sus veces; y, el Plan Anual de Trabajo Archivístico es aprobado por el titular o la más alta autoridad de la entidad mediante resolución;**

Que, por las consideraciones expuestas, en el marco de la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019- AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", resulta procedente la emisión de la resolución que apruebe el **"PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA EPS SEDALORETO SA - AÑO 2025"**;

Que, asimismo, se debe tener en consideración la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas, que tiene por Objetivo Disponer de lineamientos para la administración de archivos que permitan la implementación, funcionamiento y desarrollo del Sistema Institucional de Archivos en las entidades públicas. Y por Finalidad Establecer la integración, composición,



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 091-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG

responsabilidades, procesos, procedimientos, instrumentos y funciones del Sistema Institucional de Archivos en las entidades públicas de forma idónea, que contribuya en la planificación, producción, tratamiento, custodia, conservación y acceso a los documentos archivísticos, en beneficio de los ciudadanos y del Estado en el marco del Sistema Nacional de Archivos.

Estando a lo acordado, con la Visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas por el estatuto vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el "PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA EPS SEDALORETO SA - AÑO 2025", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, que cuyo contenido consta de Veintidós (22) Folios.

ARTÍCULO 2.- El presente Plan de Trabajo es de cumplimiento obligatorio para todo el personal de la EPS SEDALORETO SA.

ARTÍCULO 3.- la Gerencia de Administración y Finanzas debe monitorear e implementar la Oficina de Control Patrimonial de la EPS SEDALORETO SA.

ARTÍCULO 4.- Dejar sin efecto todas las demás Resoluciones que se opongan a la Presente Resolución.

ARTÍCULO 5. – Disponer que el jefe de la Oficina de Tecnología de la información y Comunicaciones que, proceda a publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia institucional de la EPS SEDALORETO S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CPC. Román Ceballos Pacheco
Gerente General
EPS SEDALORETO S.A.